



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** rectificación RD 855/2025. María de La Paz Bidauri

---

VISTO:

La RD-2025-855-E-UNC-DEC#FFYH, por la cual se dispone se abone a María de La Paz Bidauri en concepto de realización de encuestas en el marco del proyecto: "Informalidad y nuevas desigualdades socioeconómicas. Producción de indicadores multidimensionales sobre ocupaciones vinculadas con la economía de plataformas en la Región Centro de Argentina", del OSCDS SECYT; y

CONSIDERANDO:

que se ha cometido un error involuntario en el artículo 1° de la resolución mencionada,

que según el pedido del Director del Proyecto Juan Manuel Barri, para el pago a María de La Paz Bidauri, hace referencia a \$300.000 (pesos trescientos mil con 00/100) y en la resolución se dispuso por \$400.000,

que en consecuencia, corresponde rectificar la redacción de dicha resolución;

que ha tomado intervención la Secretaría de Administración y el Área Económico-Financiera;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el artículo 1° de la RD-2025-855-E-UNC-DEC#FFYH, donde dice:

*"DISPONER se abone a María de La Paz Bidauri la suma total de \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100)..."*

debe decir:

*"DISPONER se abone a María de La Paz Bidauri la suma total de \$300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100)..."*

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.